

Su Excelencia  
**EMILIO SEMPRIS**  
**MINISTERIO ENCARGADO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

**Respetado Ministro Encargado:**

Por este medio Yo, Antonio Chang Kruell, hombre, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-349-255, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Ministerio de Educación, solicito la evaluación del proyecto denominado **"DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE, DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE DE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ"** - **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**, a desarrollarse en el Corregimiento de La Gloria, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I**.

El documento que presentamos contiene (67) hojas, incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 el 14 de agosto del 2009, para estudios Categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor Diomedes González, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-0118-2000, y el apoyo del consultor Eberto Anguizola habilitado mediante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-015-2007.

A continuación detalló los documentos a entregar:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I un (1) original, una (1) copia, y dos (2) copias digitales;
- Certificación de Solicitud de Uso y Administración de Terreno, emitido por la ANATI;
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Personal del Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Resolución por la cual se asigna a la Ministra, como representante Legal del Ministerio de Educación;
- Recibo original de pagó en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental;
- Carta Poder, otorgado por el Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Paz y Salvo del Promotor del Proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, el Ingeniero Jean Carlos Rodríguez, email: [jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa](mailto:jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa), debidamente autorizado por el apoderado judicial.

  
**ANTONIO CHANG KRUELL**  
Apoderado Legal  
Ministerio de Educación  
C.I.P. 8-349-255



*Recibido  
Papelera  
Penella  
Fecha 31-1-2018*

Ms. JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ,  
Secretaria del Consejo del Municipio de Arraiján, con  
cedula: 8-372-521, en Funciones de Notaria, Público

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)  
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma  
(s) es (son) autenticas.

12 DIC 2017

Arraiján, - de - de

Jenny Gill Testigo 8-  
(Testigo)

8-917-493 8-704-988  
(Testigo)

NOTARIO PÚBLICO  
Esta autenticación no implica responsabilidad  
alguna de nuestra parte en cuanto al contenido  
del Documento.  
.. 2118 del código Administrativo, Art. 1718 del código  
Civil, el Artículo 482 del código Judicial



## DECLARACIÓN JURADA



### HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.

Quien suscribe, MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-230-451, actuando en mi condición de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N° 27,569, promotor del proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE, DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE DE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**" - ESCUELA VALLE DE JUNQUITO, a desarrollarse en el Corregimiento de La Gloria, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Panamá, a la fecha de su presentación.

**MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**

Ced. No. 8-230-451



NOTARIA SEGUNDA DEL  
CIRCUITO DE PANAMÁ  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.

Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública  
Segunda del Circuito de Panamá, con Cédula No.4-201-226.

#### CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que  
aparece en la cédula y/o pasaporte y a mi criterio es (son)  
igual(es), por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá,

NOV 20 2017

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



**REPUBLICA DE PANAMA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**



**MARCELA  
 PAREDES DE VASQUEZ**

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1962  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
 SEXO: F  
 EXPEDIDA: 28-MAY-2008 EXPIRA: 28-MAY-2018

8-230-451

*Marcela Paredes*



Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,  
 Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,  
 con Cédula de Identidad N° 4-201-226

CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
 en todo conforme con su original.

AUG 13 2017

Panamá

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
 Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

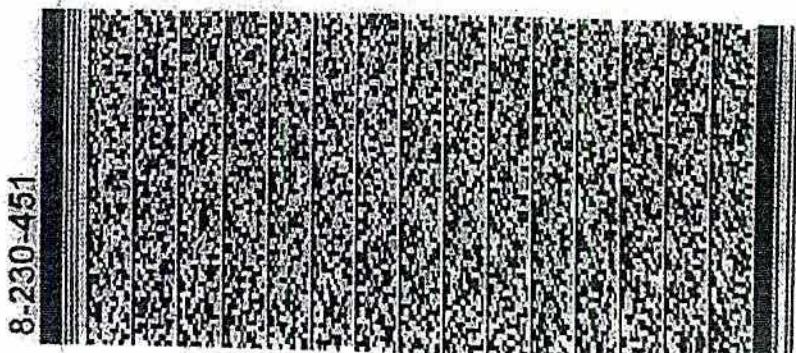
**TE TRIBUNAL  
 ELECTORAL**  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

*L. M.*

8-230-451

2745546



**PODER ESPECIAL**



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-230-451, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo Poder Especial al licenciado, **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE, DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE DE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” - ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**, a desarrollarse en el Corregimiento de La Gloria, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.

*Marcela Paredes de Vásquez*

**MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**  
Ced. No. 8-230-451



**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

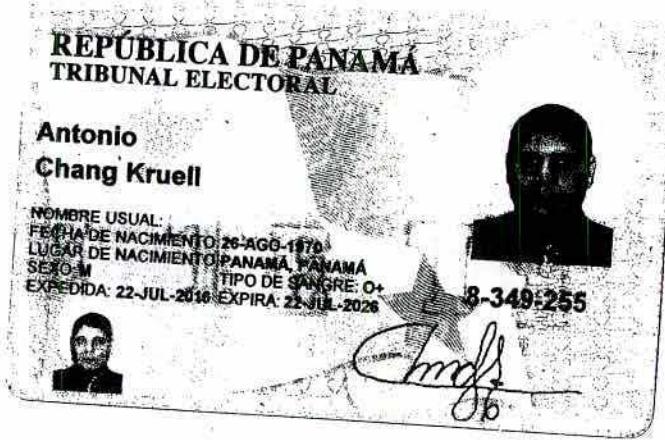
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto el contenido del documento.

Yo, Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-228, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ del día de hoy

NOV 20 2017

*Jovane Cubilla*  
Testigo  
\_\_\_\_\_  
Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá  
con Cédula de Identidad N° 4-201-226

CERTIFICO  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
en todo conforme con su original.

Panamá, \_\_\_\_\_ SER 06.21.7

Testigo \_\_\_\_\_

Testigo \_\_\_\_\_

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

1025587-

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

1

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE EDUCACION / 8-NT1-13656	<u>Fecha del Recibo</u>	14/12/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	001420	B/. 1,059.00
<u>La Suma De</u>	MIL CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100		B/. 1,059.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
3		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 1,050.00
3		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 9.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,059.00</b>

## Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I

Día	Mes	Año
14	12	2017

Firma

Nombre del Cajero Elena Lopez



IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 143129

Fecha de Emisión:

31	01	2018
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

02	03	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE EDUCACION

Representante Legal:

MARCELA PAREDES

## Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
		8NT-1-13656	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Administrador Regional



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETO EJECUTIVO N.º 105<sup>-</sup>  
De 1 de julio de 2014**

Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado



**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	<b>Ministro de la Presidencia</b>
Milton Henríquez Sasso	<b>Ministro de Gobierno</b>
Isabel de Saint Malo de Alvarado	<b>Ministra de Relaciones Exteriores</b>
Dulcidio José de la Guardia	<b>Ministro de Economía y Finanzas</b>
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	<b>Ministra de Educación</b>
Melitón Alejandro Arrocha	<b>Ministro de Comercio e Industrias</b>
Francisco Javier Terriente	<b>Ministro de Salud</b>
Ramón Arosemena	<b>Ministro de Obras Públicas</b>
Luis Ernesto Carles	<b>Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral</b>
Jorge Arango	<b>Ministro de Desarrollo Agropecuario</b>
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	<b>Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>
Alcibiades Vásquez Velásquez	<b>Ministro de Desarrollo Social</b>
Roberto Ramón Roy Correa	<b>Ministro para Asuntos del Canal</b>
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	<b>Ministro de Seguridad Pública</b>

**Artículo 2.** Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno	<b>Viceministro de la Presidencia</b>
--------------------------------	---------------------------------------

Maria Luisa Romero	<b>Viceministra de Gobierno</b>
Irene Gallego	<b>Viceministro de Asuntos Indígenas</b>
Luis Miguel Hincapié Carco	<b>Viceministro de Relaciones Exteriores</b>
Iván Alexei Zarak Arias	<b>Viceministro de Economía</b>
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	<b>Viceministra de Finanzas</b>
Carlos Staff Sánchez	<b>Viceministro Académico de Educación</b>
Maria Castro Portillo de Tejeira	<b>Viceministra Administrativa de Educación</b>
Néstor González	<b>Viceministro de Comercio Exterior</b>
Manuel Grimaldo	<b>Viceministro de Industrias y Comercio</b>
Miguel Antonio Mayo Di Bello	<b>Viceministro de Salud</b>
Marietta Jaén	<b>Viceministra de Obras Públicas</b>
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	<b>Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral</b>
Esteban Antonio Girón Díaz	<b>Viceministro de Desarrollo Agropecuario</b>
Jorge Luis González Barrios	<b>Viceministro de Vivienda</b>
Zulema del Carmen Sucre Menotti	<b>Viceministra de Desarrollo Social</b>
Rogelio Donadío	<b>Viceministro de Seguridad Pública</b>

**Artículo 3.** El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *febrero* del año dos mil catorce (2014).

  
**JUAN CARLOS VARELA R.**  
 Presidente de la República





*Dirección Nacional de Titulación y Regularización*

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN,  
EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS  
FACULTADES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY,

**CERTIFICA:**

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN-CENTRO EDUCATIVO BÁSICO GENERAL VALLE JUNQUITO**, presentó solicitud de Uso y Administración, de un globo de terreno baldío nacional con una superficie de 0 Has + 8601.66 mts<sup>2</sup>, propiedad de La Nación, ubicado en Valle Junquito, Corregimiento de La Gloria, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, según consta en los registros de la Dirección Nacional de Titulación, asignándosele el número de expediente DNTR-53-2017.

Esta certificación tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

*Jancido*  
Diana C. Galvez

Directora Nacional de Titulación y Regularización  
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

*Mel*  
DCC/EL/jr  
Ref.Exp.DNTR-53-2017





32

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL

DNAL-104-0216-UT-04  
Panamá, 12 de enero de 2018

Licenciada  
**DIANA C. GÁLVEZ**  
Directora Nacional de Titulación y Regularización, Encargada  
Autoridad Nacional de Tierras

Licenciada Gálvez:

Nos complace dirigirnos a Usted, en esta ocasión con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente nos actualice las siguientes certificaciones de "Uso y Administración".

Expediente DNTR-27-2017 Centro Básico General San San Rómulo

Expediente DNTR-53-2017 Centro Educativo Básico General Valle Junquito

Expediente DNTR-76-2017 Escuela Jobito Rojo

Atentamente,

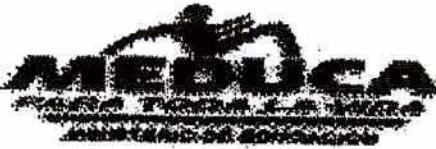


**LCDO. OLIVER BATISTA GUERRA**  
Director Nacional de Asesoría Legal  
OBG/ABM

Adjunto: Copias de las certificaciones

INTERFICHAES MÁS ALTA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE IMAGEN

24/1/18  
Firma: 12:31 PM Dn



**DNAL-104-4265 -UT-20**

Panamá, 6 de octubre de 2017.

Licenciada

**DIANA GALVEZ**

Directora Nacional de Titulación y Regularización  
Autoridad Nacional de Administración de Tierras  
(ANATT)

E. S. D.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

CENTRO DE ATENCIÓN

**RECIBIDO**

Fecha:

*6/10/17*

Hora:

*8:48 AM*

Firma:

*Melby*

Estimada Licenciada:

Nos complace dirigirnos a usted en esta ocasión, con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente dos juegos de copias autenticadas de las certificaciones en cuanto al estatus en el que se encuentran los trámites correspondientes a los siguientes centros educativos:

- **ESCUELA DE JOBITO ROJO**, ubicado en Jobito Rojo, corregimiento de Almirante, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro
- **C.E.B.G. JOHN F. KENNEDY**, ubicado en el corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá
- **C.E.B.G. VALLE JUNQUITO**, ubicado en el corregimiento de La Gloria, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro
- **C.E.B.G. VALLE DE AGUA ARRIBA**, ubicado en el corregimiento de Valle de Agua Arriba, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro
- **ESCUELA RUFO A. GARAY, ESCUELA ENRIQUE GEENZIER Y ESCUELA GUARDIA VEGA** ubicado en el corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón
- **ESCUELA JOSE ENCARNACIÓN ESCALA** ubicado en el corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste
- **C.E.B.G. VICTORIANO LORENZO** ubicado en el corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

- **ESCUELA REPÚBLICA DE BOLIVIA** ubicado en el corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón, Provincia de Colón
- **ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA** ubicado en el corregimiento de Amelia Denis de Icaza, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá
- **ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO** ubicado en calle Francisco Audía, corregimiento Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera

Con mis más altas muestra de consideración,

Atentamente,

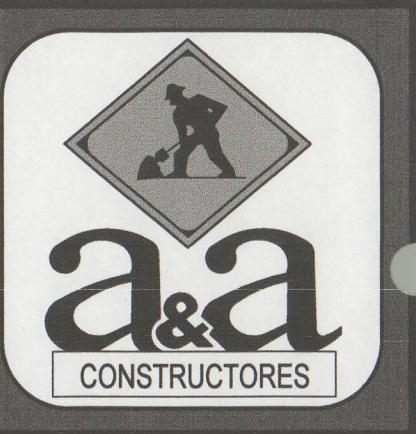


Lcda. ARELYS JAÉN ESPINO

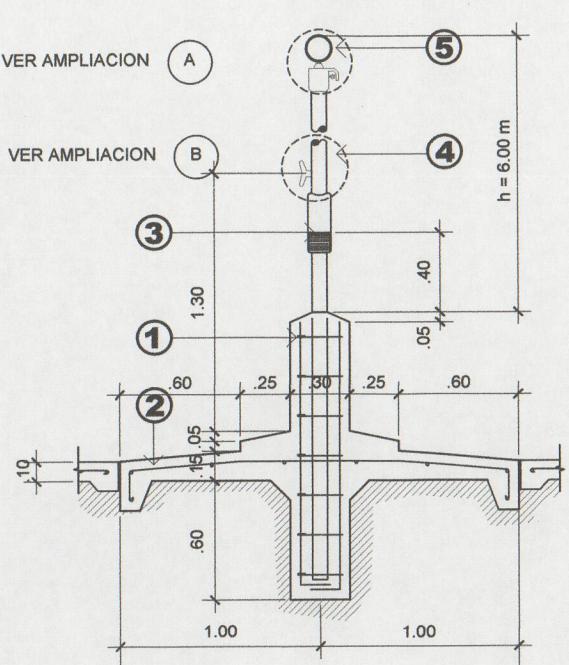
Sub-Directora Administrativa

Dirección Nacional de Asesoría Legal.

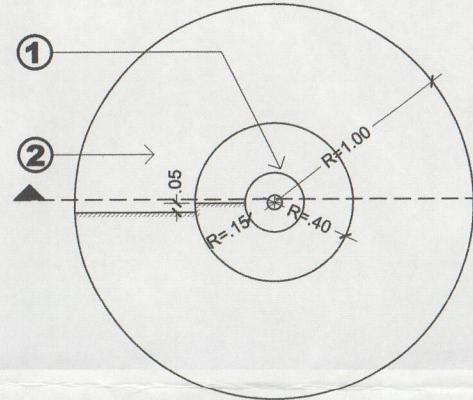
AJE/ch.



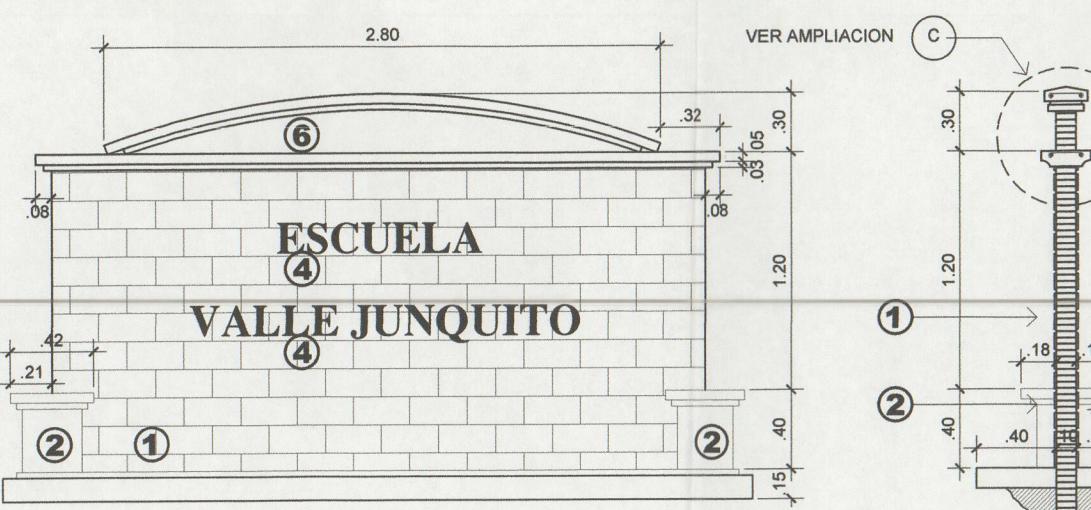
## ASTA DE BANDERA



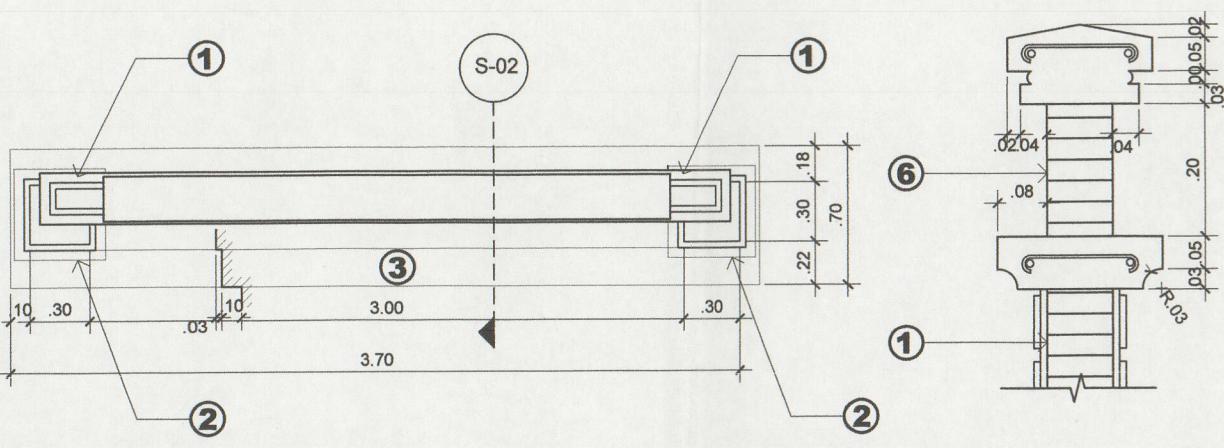
**SECCION**  
ESC.= 1 : 25



**PLANTA**  
ESC. = 1 : 25

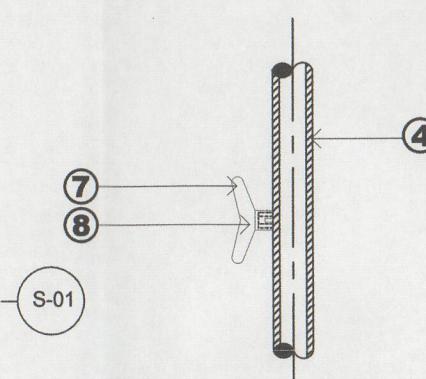


## ELEVACION

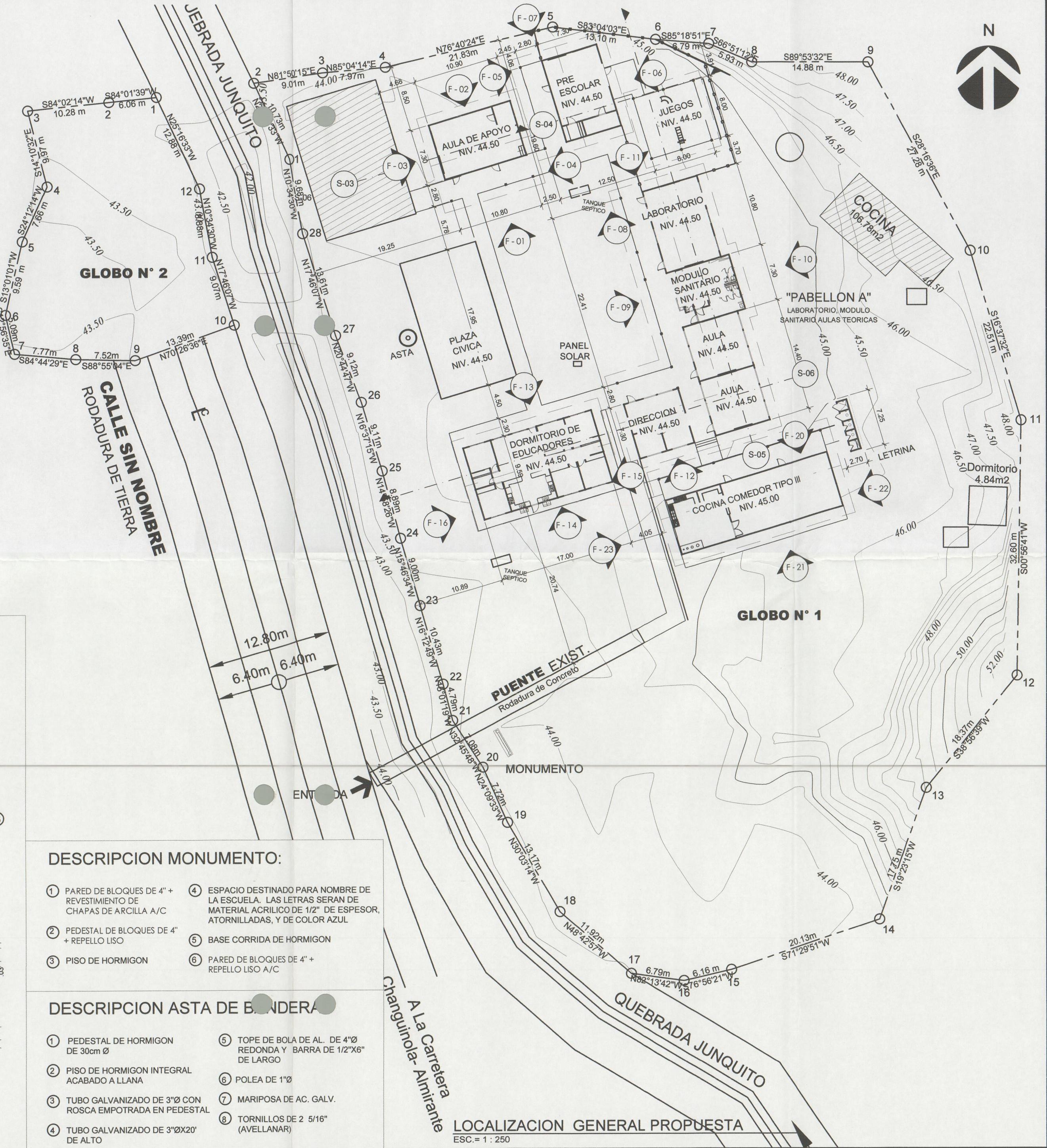


**PLANTA**  
ESC.= 1 : 25

**AMPLIACION** **A**



**AMPLIACION**  
ESC.= 1 : 7.5 B





14

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA  
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

Tel. 500-0868      Apartado 0843-00793, Panamá,  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
<b>Consultores principales responsables del EsIA</b>					
Diomedes González	IAR-118-2000	ARC-006-1701- 2017	✓		
Eberto Anguizola	IRC-015-2007	ARC-104-0310- 2017	✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Proyecto: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ" – ESCUELA VALLE DE JUNQUITO". Categoría: I

**PROMOTOR**

Promotor: Ministerio de Educación.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre: Marcela Paredes de Vásquez	Cédula: 8-230-451
------------------------------------	-------------------

Observaciones:

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	31/01/2018

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Génesis Montenegro
Fecha de Solicitud	31/01/2018.



Departamento de Gestión  
de Impacto Ambiental



17

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
**FORMULARIO EIA-1601**

**RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTO: "Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Bajo Calubre del Corregimiento de Nance de Risco, Distrito de Almirante; Valle de Agua Arriba, Distrito de Almirante; Y Valle Junquito del Corregimiento de la Gloria, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá" – Escuela Valle de Junquito".

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

CATEGORÍA: CATEGORIA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 32 MES ENERO AÑO: 2018

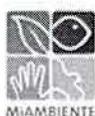
DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Se presentó certificación de Anati, en espera de ser actualizada
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Yoniceli Santamaría  
Cédula: 1-713-1600  
Firma: Yoniceli Santamaría

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Héctor Montenegro  
Firma: GMontenegro



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

18

FORMULARIO EIA 1602

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: "Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Bajo Calubre del Corregimiento de Nance de Risco, Distrito de Almirante; Valle de Agua Arriba, Distrito de Almirante; Y Valle Junquito del Corregimiento de la Gloria, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá – Escuela Valle de Junquito".

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

Nº DE EXPEDIENTE: IF-008B-18

FECHA DE ENTRADA: 31 DE ENERO DE 2018.

REALIZADO POR (CONSULTORES): Diomedes González (IAR-118-2000) y Eberto Anguizola (IRC-015-2007).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		No se desarrolló este punto, sólo se menciona.
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

19

FORMULARIO EIA 1602

5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		No se desarrolló este punto, sólo se menciona.
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		No se desarrolló este punto, sólo se menciona.
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		No se desarrolló este punto, sólo se menciona.
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		No se desarrolló este punto, sólo se menciona.
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		En el EsIA no se enumeró este punto.

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	31 DE ENERO DE 2018
<b>FECHA DE INFORME:</b>	2 DE FEBRERO DE 2018
<b>PROYECTO:</b>	“Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Bajo Calubre del Corregimiento de Nance de Risco, Distrito de Almirante; Valle de Agua Arriba, Distrito de Almirante; y Valle Junquito del Corregimiento de la Gloria, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá” – <u>Escuela Valle de Junquito</u> ”
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
<b>CONSULTORES :</b>	DIOMEDES GONZÁLEZ (IAR- 118-2000) EBERTO ANGUILZOLA (IRC- 015-2007)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en los trabajos de demolición de estructuras tipo Rancho existente y aulas existentes, construcción de pabellón para aulas nuevas compuestas de: dos (2) aulas teóricas, un (1) preescolar, una (1) aula de apoyo, laboratorio de informática, una (1) dirección / administración, una (1) cocina-comedor Tipo III, un (1) módulo de servicio sanitario sanitarios, un (1) dormitorio de seis (6) habitaciones, un (1) asta de bandera, un (1) monumento, una (1) plaza cívica, un (1) módulo de letrina tipo I, tanque séptico, torre para tanque de reserva de agua, canalización de aguas pluviales e instalación de un Sistema Fotovoltaico; dentro de un área de 0 Ha + 8,601.66 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Centro Educativo Valle Junquito.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Bajo Calubre del Corregimiento de Nance de Risco, Distrito de Almirante; Valle de Agua Arriba, Distrito de Almirante; y Valle Junquito del Corregimiento de la Gloria, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá**” – Escuela Valle de Junquito”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Bajo Calubre del Corregimiento de Nance**

de Risco, Distrito de Almirante; Valle de Agua Arriba, Distrito de Almirante; y Valle Junquito del Corregimiento de la Gloria, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá” – Escuela Valle de Junquito”, promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

*Yoaní Opinión*

YOARIS M. APARICIO G.  
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento  
Ambiental



JOSÉ RODRÍGUEZ  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

JR/YA/gm

22

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**PROVEIDO DRBT-033-2802-18**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere **poder especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**" – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de enero de 2018, el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, con **PODER ESPECIAL** otorgado por la **REPRESENTANTE LEGAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, con **PODER ESPECIAL** otorgado por la **REPRESENTANTE LEGAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental", ubicado en el corregimiento de La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES GONZÁLES** y **EBERTO ANGUILZOLA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR- 118-2000 e IRC- 015-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 02 de febrero 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**" – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**" – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**" promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los 28 días, del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,

  
**CAROLINA WONG LANDERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 07 de marzo de 2018.

DRBT- 112-18

**Licdo. ANTONIO CHANG KRUELL**

Apoderado legal

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

E. S. D.

**Licenciado Chang:**

Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I titulado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**” – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, la siguiente información:

1. Presentar el área total donde se desarrollará el proyecto, debido a que la información indicada en el punto 5 Descripción del Proyecto, obra o actividad (página 11 del Estudio de Impacto Ambiental), menciona que el Proyecto se llevará a cabo sobre un globo de terreno que totaliza 8,601.66 m<sup>2</sup>, sin embargo lo descrito en los Planos (página 62 del Estudio de Impacto Ambiental), menciona un área total de 0 Ha + 9,005.65 m<sup>2</sup>, el mismo se compone de 2 globos de terreno de 714.58 m<sup>2</sup> y 8,291.07 m<sup>2</sup>, y ninguna concuerda con lo plasmado en los dos documentos mencionados anteriormente.
2. Verificar que las coordenadas coincidan con la superficie del Proyecto, debido a que se describen dos áreas distintas con las mismas coordenadas.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,

**CAROLINA WONG LANDERO**  
Directora Regional  
Provincia de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE

CWL/YA/gm



Siendo las 10:35 am de hoy 27 de marzo de 2018  
Notifique personalmente por escrito a Antonio Chang  
de la Resolución No. DRBT-112-18

Notificadora

Notificadora

Panamá 14 de marzo 2018

25

Señor

**EMILIO SEMPRIS**

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Asunto: AUTORIZACION PARA RETIRAR NOTA N° DBRT-112-18 DE CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPUBLICA DE PANAMA". VALLE DE JUNQUITO

Estimado Señor Sempris:

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me notifico por escrito de la nota N° **DBRT-112-18** y autorizo a la señorita **YORICELIS SANTAMARIA**, con cedula N° 1-713-1100, para retirar nota de consulta del estudio Ambiental del proyecto antes mencionado

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente

Antonio Chang Kruell

Abogado #45  
5902.



LA SUSCRITA TEREZA GARAY, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA CON FUNCIONES DE NOTARIA ESPECIAL, DEBIDAMENTE FACULTADA POR EL ARTÍCULO 1718 DEL CODIGO CIVIL Y LA LEY 62 DE 1958 CERTIFICA: QUE LA FIRMA DE ANTONIO CHANG KRUELL CON CEDULA 8-349-255 DE AUTENTICA, DE LA CUAL DOY FE HOY 27 DE MARZO DEL 2018 FIRMO Y SELLO ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

TEREZA GARAY  
CED.1-710-927

NOTARIA ESPECIAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA



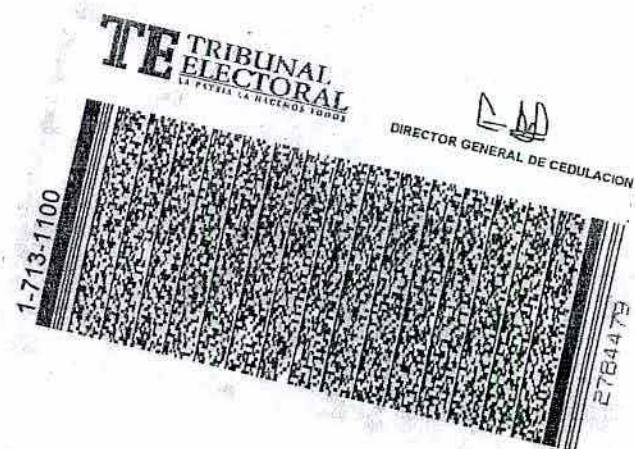
REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

YORICELI ARAIZA  
SANTAMARIA CHAVARRIA

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO  
SEXO: F  
EXPEDIDA: 02-JUL-2008 EXPIRA: 02-JUL-2018

1-713-1100

Yoriceli Araiza



Panamá 9 de Abril 2018

Señor

**EMILIO SEMPRIS**

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

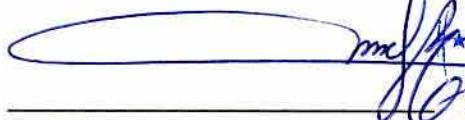
Asunto: **RESPUESTA A NOTA DBRT-112-18 CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPUBLICA DE PANAMA". -VALLE DE JUNQUITO**

Estimado Señor Sempris;

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, doy respuesta a la nota aclaratoria N° DBRT-112-18 y le informamos que el polígono del proyecto tiene una superficie total correspondiente a un polígono cuya superficie totaliza 8,601.66 m<sup>2</sup> (ver plano topográfico adjunto con sus respectivas coordenadas).

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

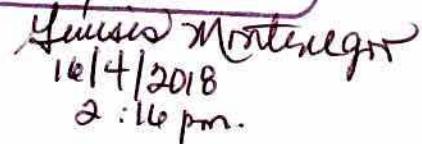
Atentamente



**Antonio Chang Kruell**

Abogado



  
16/4/2018  
2:16 pm.

M JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ,  
Secretaria del Consejo del Municipio de Arraiján, con  
cedula: 8 - 372 - 521, en Funciones de Notaria, Público

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)  
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma  
(s) es (son) autentica (s).

Arraiján \_ de 11 ABR 2018 de

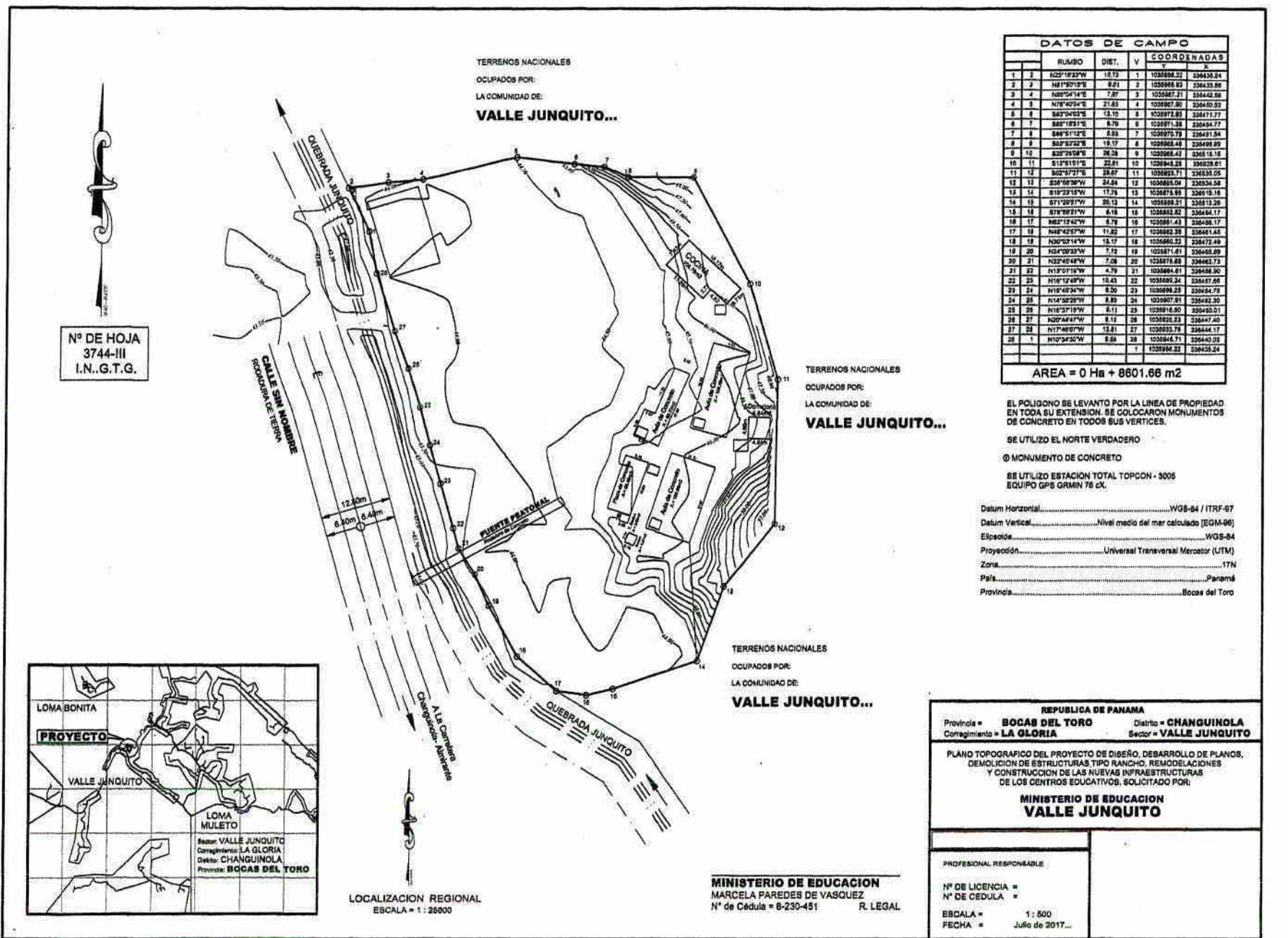
Jenny Gill Arrocha  
(Testigo)

Juan Jacobo Pérez  
(Testigo)



Esta autenticación no implica responsabilidad  
alguna de nuestra parte en cuanto al contenido  
del Documento.

2116 del código Administrativo, Art. 1718 del código  
Civil, el Artículo 482 del código Judicial



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	23 DE ABRIL DE 2018.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – <u>ESCUELA VALLE DE JUNQUITO</u>”.</b>
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**II. ANTECEDENTES**

El día 31 de enero de 2018, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere poder especial al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° 8-349-255, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA VALLE DE JUNQUITO”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES GONZÁLEZ** y **EBERTO ANGUILZOLA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IAR-118-2000** e **IRC- 015-2007**, respectivamente.

El proyecto consiste en los trabajos de demolición de estructuras tipo Rancho existente y aulas existentes, construcción de pabellón para aulas nuevas compuestas de: dos (2) aulas teóricas, un (1) preescolar, una (1) aula de apoyo, laboratorio de informática, una (1) dirección / administración, una (1) cocina-comedor Tipo III, un (1) módulo de servicio sanitario sanitarios, un (1) dormitorio de seis (6) habitaciones, un (1) asta de bandera, un (1) monumento, una (1) plaza cívica, un (1) módulo de letrina tipo I, tanque séptico, torre para tanque de reserva de agua, canalización de aguas pluviales e instalación de un Sistema Fotovoltaico; dentro de un polígono cuya superficie es de 0 Ha + 8,601.66 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Centro Educativo Valle Junquito.

El proyecto se localiza en el corregimiento de la Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

**Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)**

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	1035956.22	336438.24
2	1035965.93	336433.66
3	1035967.21	336442.58
4	1035967.90	336450.52
5	1035972.93	336471.77
6	1035971.35	336484.77
7	1035970.79	336491.54
8	1035968.46	336496.99
9	1035968.43	336511.87
10	1035944.41	336524.80
11	1035922.83	336531.24
12	1035890.24	336530.70
13	1035875.95	336519.16
14	1035859.21	336513.26
15	1035852.82	336494.17
16	1035851.43	336488.17
17	1035852.35	336481.45
18	1035860.22	336472.49
19	1035871.61	336465.89
20	1035878.65	336462.73
21	1035884.61	336458.90
22	1035889.24	336457.66
23	1035899.25	336454.75
24	1035907.91	336452.30
25	1035916.50	336450.01
26	1035925.23	336447.40
27	1035933.76	336444.17
28	1035946.71	336440.02

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-033-2802-2018**, de 28 de febrero de 2018, (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**” – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se realizará el proyecto, está ubicado en un lugar con nulo nivel de tránsito vehicular y poco movimiento peatonal. Las edificaciones alrededor son casas de madera, muy aisladas y con

acceso muy difícil, sin establecimientos comerciales, estaciones de combustible, clínicas, residencias, oficinas, nada. El sector no posee servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono, alcantarillado y el camino de acceso es de tierra. Sus colindantes son:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Valle Junquito.

Sur: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Valle Junquito.

Este: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Valle Junquito

Oeste: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Valle Junquito

Dentro del terreno no existe causes hídricos ni fuente de aguas superficiales, pero si es importante mencionar que a unos 30m se encuentra una pequeña Quebrada sin nombre, la cual fluye hacia la parte noroeste del polígono, lo que hace que el sitio colinde con una fuente hídrica, la topografía del terreno presenta cota o altura de 16 msnm en la parte norte y hasta 164 msnm en la parte sur, lo que considera el terreno casi plano, no se perciben malos olores, pero es importante mencionar que el área está influenciada por emisiones provenientes de motores de combustión interna de los vehículos que llegan al Colegio.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, se identificaron vegetación que están dominadas por gramíneas y árboles dispersos, dentro del Proyecto, debido a que el sitio está altamente impactada por las actividades del hombre, se aprecian potreros abandonados, agricultura de subsistencia y ganadería, sin embargo en el Estudio menciona que no aplica un inventario forestal. Con relación a la composición de la fauna, debido a ser un área relativamente intervenida, no se observó especie alguna en el sitio donde se establecerá el Proyecto.

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta en julio de 2017 a 10 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 100% de las personas entrevistadas conocen del desarrollo del proyecto; el 100% considera que el proyecto traerá beneficio para la comunidad en general; el 100% considera que el proyecto no traerá afectación al medio ambiente y el 100% manifiesta que el Proyecto no afectará la Flora y Fauna del lugar.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, incongruencias en varios puntos del Estudio en cuanto al área, por lo que se le solicitó al promotor aclarar la siguiente información:

1. Aclarar la discordancia de la superficie total del Proyecto, respecto a la certificación emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) (Ver foja 11 del expediente administrativo) y lo indicado en el punto 5.0 Descripción del Proyecto, obra o actividad (página 11 del Estudio de Impacto Ambiental), donde para ambos el globo de terreno totaliza 8,601.66 m<sup>2</sup>, referente a lo indicado en los Planos (página 62 del Estudio de Impacto Ambiental), la cual menciona un área total de 0 Ha + 9,005.65 m<sup>2</sup>.
2. Verificar las coordenadas del Proyecto y representarla nuevamente, con su respectivo DATUM en UTM WGS 84.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la primera información aclaratoria solicitada al promotor:

- Respecto a la pregunta número uno (1), el promotor describe que el área del Proyecto será de 8,601.66 m<sup>2</sup>, sustentada por los planos del polígono adjunto (Ver foja 28 del expediente administrativo), por lo que consideramos aceptada la información presentada (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente).
- De acuerdo con la pregunta dos (2), se presentan veintiocho (28) coordenadas en UTM WSG 84, correspondiente al polígono del Proyecto y las mismas se encuentran plasmadas en el plano adjunto (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente), por lo que aceptamos la información suministrada.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas".
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe al año de operación de las nuevas instalaciones, en dos (2) ejemplares original y copia impreso y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

#### **V. RECOMENDACIONES**

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**” – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**”.

Génesis Montenegro

Génesis Montenegro  
Técnico Evaluador  
AEORA

Yoaris Aparicio

Ing. Yoaris Aparicio  
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento  
Ambiental.

C. Wong

Ing. Carolina Wong  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DRBT- 086 - 2604 - 18**  
De 26 de abril de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA VALLE DE JUNQUITO”**

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

**CONSIDERANDO:**

El día 31 de enero de 2018, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere **poder especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° **8-349-255**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA VALLE DE JUNQUITO”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES GONZÁLES** y **EBERTO ANGUILZOLA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC- 118-2000** e **IRC- 015-2007**, respectivamente.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los Contenidos Mínimos y se elaboró el Informe Técnico (visible a foja 20 del expediente correspondiente), que recomienda su admisión y se admite a través de PROVEÍDO DRBT-033-2802-18, de 28 de febrero de 2018 (ver foja 22 del expediente administrativo correspondiente).

El proyecto consiste en los trabajos de demolición de estructuras tipo Rancho existente y aulas existentes, construcción de pabellón para aulas nuevas compuestas de: dos (2) aulas teóricas, un (1) preescolar, una (1) aula de apoyo, laboratorio de informática, una (1) dirección / administración, una (1) cocina-comedor Tipo III, un (1) módulo de servicio sanitario sanitarios, un (1) dormitorio de seis (6) habitaciones, un (1) asta de bandera, un (1) monumento, una (1) plaza cívica, un (1) módulo de letrina tipo I, tanque séptico, torre para tanque de reserva de agua, canalización de aguas pluviales e instalación de un Sistema Fotovoltaico; dentro de un área de 0 Ha + 8,601.66 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Centro Educativo Valle Junquito.

El proyecto se localiza en el corregimiento de La Gloria, en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

35

**Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)**

PUNTOS	NORTE	OESTE
1	1035956.22	336438.24
2	1035965.93	336433.66
3	1035967.21	336442.58
4	1035967.90	336450.52
5	1035972.93	336471.77
6	1035971.35	336484.77
7	1035970.79	336491.54
8	1035968.46	336496.99
9	1035968.43	336511.87
10	1035944.41	336524.80
11	1035922.83	336531.24
12	1035890.24	336530.70
13	1035875.95	336519.16
14	1035859.21	336513.26
15	1035852.82	336494.17
16	1035851.43	336488.17
17	1035852.35	336481.45
18	1035860.22	336472.49
19	1035871.61	336465.89
20	1035878.65	336462.73
21	1035884.61	336458.90
22	1035889.24	336457.66
23	1035899.25	336454.75
24	1035907.91	336452.30
25	1035916.50	336450.01
26	1035925.23	336447.40
27	1035933.76	336444.17
28	1035946.71	336440.02

Que mediante nota DRBT-112-18, del 07 de marzo de 2018, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. La misma fue notificada el 27 de marzo de 2018 (ver foja 24 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante MEMORIAL, recibido el 16 de abril de 2018, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada (ver foja desde la 27 hasta la 28 del expediente administrativo correspondiente);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**”, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.**

**Artículo 2. EL PROMOTOR** del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – **ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**”, deberá incluir en todos los contratos**

y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3.** Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4.** En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe al año de operación de las nuevas instalaciones, en dos (2) ejemplares original y copia impreso y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- i. Entregar en el Primer Informe de Cumplimiento, la actualización de la Certificación emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

**Artículo 5.** Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

**Artículo 6. ADVERTIR** al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA VALLE DE JUNQUITO**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

**Artículo 7.** Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9.** De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los VEINTISEIS (26) días, del mes de ABRIL del año dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ING. CAROLINA WONG LANDERO**  
Directora Regional  
MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

**ING. YOARIS APARICIO**  
Jefe del Área de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental.  
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Siendo las 2:17 pm de hoy 17 de mayo de 2018  
Notifíquese personalmente por escrito a Antonio Chang Kruell  
de la Resolución No. DRBT-DS4-2604-18

## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

**PROYECTO: “DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA VALLE DE JUNQUITO”**

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

Cuarto Plano:

ÁREA: 8,601.66 m<sup>2</sup>.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.086-2604-18 DE 26 DE ABRIL DE 2018.

Recibido por:

Yonceli Santamaría  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Yonceli Santamaría  
Firma

1-713-1100  
Nº de Cédula de I.P.

17/5/18  
Fecha



Panamá 27 de Abril 2018

Señor

**EMILIO SEMPRIS**

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Asunto: **AUTORIZACION PARA RETIRAR RESOLUCION DE APROBACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: BAJO CALUBRE DEL CORREGIMIENTO DE NANCE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; VALLE DE AGUA ARRIBA DEL CORREGIMIENTO DE VALLE AGUA ARRIBA, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y VALLE JUNQUITO DEL CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPUBLICA DE PANAMA". ESCUELA VALLE JUNQUITO**

Estimado Señor Sempris;

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal numero 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me notifico por escrito, de la Resolución Ambiental N° DRBT-086-2604-18 con la finalidad de Autorizar a la señora **YORICELIS SANTAMARIA** con cedula 1-713-1100, para retirar Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental cat 1, del proyecto antes mencionado

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente

**Antonio Chang Kruell**

Abogado

Ministerio de Educación



Yo, Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública  
Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad  
N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:

Que se han(s) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que  
aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s)  
y a nuestro parecer es (son) similares, por consiguiente dicha(s)  
firma(s) la(s) consideramos que es una autentic(a)s

Panamá,  
Testigo

MAY 03 2018  
Técnica

Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**NOTARIA SEGUNDA DEL  
CIRCUITO DE PANAMÁ**

Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de  
nuestra parte en cuanto el  
contenido del documento.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024**  
De 31 de Mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coelé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fechin 31 de Mayo de 2024  
Página 1 de 2

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de  
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente  


Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha: 31 de mayo de 2024  
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024  
DM-1113-2024

Licenciado  
**ELIS CORRO**  
Director encargado  
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

**Licenciado Corro:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

**MILCIADES CONCEPCION**  
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)